

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON AGRUPACION SOCIAL
Y CULTURAL "ENTRE PALILLOS Y
CROCHET"

CONCHALI,

08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1135 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "ENTRE PALILLOS Y CROCHET" RUT: N° 65.228.217-2, representada por su Presidente (a) don (a) LORENA VALENTINA O'KUNGHITTONS VALENZUELA, cédula nacional de identidad N° 9.919.162-7, con domicilio en Pasaje Durango N°3936, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) GLADYS DEL CARMEN ORTUYA ORTUYA, cédula de identidad N°12.042.833-0, con domicilio en Av. Independencia N°3780, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "ARTE BELLO DE TEJEDORAS CON ENCANTO"



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 602, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.012.000.- (un millón doce mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$963.809.- (novecientos sesenta y tres mil ochocientos nueve pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$48.191.- (cuarenta y ocho mil ciento noventa y un pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5823958 de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Capacitar a las socias en el arte de tejer en la ejecución de los puntos básicos ya sea a crochet y palillo.

Objetivos Específicos:

- Promover el bienestar emocional de las socias a través de aprender técnicas de tejido y fomentar habilidades manuales.
- Hacer una rutina para reducir el estrés en las socias.
- Tener los materiales necesarios para darle curso a nuestra creatividad y enfocarnos en el aprendizaje.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 30 kilos Sig. Dora.
- 25 kilos Ukryl Perle.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) LORENA VALENTINA O'KUNGHITTONS VALENZUELA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) GLADYS DEL CARMEN ORTUYA ORTUYA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control - DIDECO - Org. Comunitarias

Rentas Municipales – DAF-

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL “ENTRE PALILLOS Y CROCHET”

OP.I.R. - Sec. Municipal –

Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "ENTRE PALILLOS Y CROCHET"** **RUT: N° 65.228.217-2**, representada por su Presidente (a) don (a) **LORENA VALENTINA O'KUNGHITTONS VALENZUELA**, cédula nacional de identidad N° **9.919.162-7**, con domicilio en Pasaje Durango N°3936, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **GLADYS DEL CARMEN ORTUYA ORTUYA**, cédula de identidad N°**12.042.833-0**, con domicilio en Av. Independencia N°3780, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**ARTE BELLO DE TEJEDORAS CON ENCANTO**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **602**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.012.000.-** (un millón doce mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$963.809.-** (novecientos sesenta y tres mil ochocientos nueve pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$48.191.-** (cuarenta y ocho mil ciento noventa y un pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5823958** de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Capacitar a las socias en el arte de tejer en la ejecución de los puntos básicos ya sea a crochet y palillo.

Objetivos Específicos:

- Promover el bienestar emocional de las socias a través de aprender técnicas de tejido y fomentar habilidades manuales.
- Hacer una rutina para reducir el estrés en las socias.
- Tener los materiales necesarios para darle curso a nuestra creatividad y enfocarnos en el aprendizaje.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 30 kilos Sig. Dora.
- 25 kilos Ukryl Perle.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **LORENA VALENTINA O'KUNGHITTONS VALENZUELA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **GLADYS DEL CARMEN ORTUYA ORTUYA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


LORENA O'KUNGHITTONS VALENZUELA
PRESIDENTE (A)


GLADYS ORTUYA ORTUYA
TESORERO (A)


Agrupación Social y Cultural
ENTRE PALILLOS Y CROCHET
Pers. Jurid. N° 1906
Fund. 16 Noviembre 2022


Agrupación Social y Cultural
ENTRE PALILLOS Y CROCHET
Pers. Jurid. N° 1906
Fund. 16 Noviembre 2022

RDVF/CMA.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826571

INGRESO N°

5823958

AGRU.SOC Y CULT. ENTRE PALILLOS Y CROCHE

65228217-2

NOMBRE

RUT

LOGROÑO 3851

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

Aporte Depósito del \$10 FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

02/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

48.191



02/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

48.191

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

48.191

duribe

Tot.Redon:
mcuevas

48.190

LIQUIDADADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	/
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	/
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	/
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	/
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	Interno
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	/
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	Interno
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	/
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	X
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	X
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	/
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	/
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	/
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	X
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	X
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	/
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	/
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	X
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	X
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

Página 1 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Agrupación social y cultural "Entre palillos y crochet"
Unidad Vecinal N°	Palmilla Central N°14
Rut de la Organización	65228217-2
Número de la Personalidad Jurídica	1906
Número de Cuenta Bancaria	3391114507 ✓
Tipo de Cuenta	chequera electronica
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	entrepalilloscrochet@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Lorena O'Kninghtons Valenzuela
Rut	9918162-f
Dirección	Paseo Durango 3936
Teléfono	997019969
Firma	<i>Lorena O'Kninghtons</i>
SECRETARIO (A)	
Nombre	Liliana Droguett Gd
Rut	11316205-8
Dirección	Allipen 1374
Teléfono	932604814
Firma	<i>Liliana Droguett</i>
TESORERO (A)	
Nombre	Gladys Ortuya Ortuya
Rut	120428330
Dirección	Independencia 3780
Teléfono	988428400
Firma	<i>Gladys Ortuya</i>





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026339835

Código Verificación:
7b28d1833e91



600026339835

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 341222 con fecha 17-11-2022.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ENTRE PALILLOS Y
CROCHET
DOMICILIO : TENIENTE YAVAR 1610, CONCHALI
CONCHALI
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-11-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 1256
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 10-04-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LORENA VALENTINA O'KUNGHITTONS VALENZUELA	9.919.162-7
SECRETARIO	LILIANA ALICIA DROGUETT CID	11.316.205-8
TESORERO	GLADYS DEL CARMEN ORTUYA ORTUYA	12.042.833-0
1er DIRECTOR	IVONNE DEL CARMEN NUÑEZ AROS	7.384.338-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-04-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 11:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

1820221

RPJ. : 000341222

F16F;V

www.registrocivil.gob.cl



Agupación Social y Cultural
ENTRE PALILLOS Y CROCHET
Pers. Jurid. N° 1906
Fund. 16 Noviembre 2022

[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



600026339886

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-03-2026

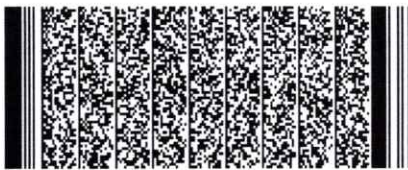
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°341222 con fecha 17-11-2022.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ENTRE PALILLOS Y
CROCHET
DOMICILIO : TENIENTE YAVAR 1610, CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-11-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 1256
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 11:48.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820221

RPJ. : 000341222

Z6LW*G



Agrupación Social y Cultural
ENTRE PALILLOS Y CROCHET
Pers. Jurid. N° 1906
Fund. 16 Noviembre 2022

www.registrocivil.gob.cl



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ENTRE PALILLOS Y
CROCHET

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PJE LOGRONO 3851 NULL CONCHALI

RUT
65228217-2



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202608301498

FECHA EMISIÓN 23/03/2026

RUT USUARIO 9919162-7
CÉDULA

USUARIO LORENA VALENTINA O'KUNGHHTONS
CÉDULA VALENZUELA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE



500686965428

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LORENA VALENTINA O'KUNGHITTONS
VALENZUELA

R.U.N. : 9.919.162-7 Fecha nacimiento: 13 Septiembre 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9919162-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9919162-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 22 Marzo 2026, 16:37.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 500688705442

Código Verificación:
4736c13ea956



500688705442

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LILIANA ALICIA DROGUETT CID

R.U.N. : 11.316.205-8 Fecha nacimiento: 24 Abril 1968

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11316205-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11316205-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

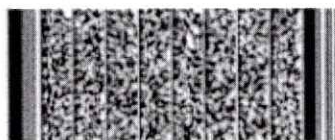
FECHA EMISION: 30 Marzo 2026, 16:25.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



Agrupación Social Entre Palillos
Cultural
Pers. Jurid. N° 1906
Fund. 16 Noviembre 2022





REPÚBLICA DE CHILE



500686962899

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GLADYS DEL CARMEN ORTUYA ORTUYA

R.U.N. : 12.042.833-0 Fecha nacimiento: 15 Enero 1965

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12042833-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12042833-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 22 Marzo 2026, 16:10.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGR SOCIAL ,CULTURAL Y DEPORTIVA ENTRE PALILLOS Y CROCHET, RUT 65.228.217-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 13/07/2023, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	LORENA VALENTINA O´KUNGHUTTONS VALENZUELA
RUT del representante legal	9.919.162-7
Nombre de la institución	AGR SOCIAL ,CULTURAL Y DEPORTIVA ENTRE PALILLOS Y CROCHET
RUT de la institución	65.228.217-2
Fecha de emisión del certificado	06/04/2026



CONCHALI, 22 de julio 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupacion Social, Cultural y Deportiva Entre Palillos y Crochet se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 602.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem

Nombre:	Cuenta:	Fecha y hora
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ENTRE PALILLOS Y CROCHET	33971174507	27-03-2026, 10:17

Saldos y retenciones

Saldo contable inicial	\$3	Saldo disponible en cuenta	\$3
Saldo disponible en línea de crédito	\$0	Saldo disponible total	\$3
Retenciones 1 día	\$0	Retenciones 2 días	\$0
Retenciones N días	\$0	Retenciones varias	\$0
Saldo contable	\$3		

Movimientos

Fecha	Sucursal	Nº Operación	Descripción	Cheques / Cargos	Depósitos / Abonos	Saldo
-------	----------	-----------------	-------------	---------------------	-----------------------	-------





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 207 /2026

FECHA

12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM Nº509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL Nº2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRAS	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones

33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.

FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Arte bello de tejedoras con encanto

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Teniente Javar 1610

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Capacitar a las socias en el arte de tejer en la ejecución de los puntos básicos ya sea a crochet y palillo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Promover el bienestar emocional de las socias a través de aprender técnicas de tejido y fomentar habilidades manuales

2.- Hacer una rutina para reducir el estrés en las socias

3.- Tener los materiales necesarios para darle curso a nuestra creatividad y enfocarnos en el aprendizaje

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- Consiste en enseñar y aprender técnicas de tejido ya sea palillo, crochet etc y tambien para poder compartir nuestros conocimientos.

- La problemática es la soledad en que se encuentran algunas personas y es por eso que se acercan a los grupos para relacionarse con personas que tienen sus mismos gustos

- Se realizara para tener la mente ocupada ya que en estos tiempos hay mucho estrés y depresión.

Ademas nos sirve para poder tejernos a nuestros hijos, nietos y familia en general.

- Los beneficiarios indirectos son 15 personas que se interesaron en nuestra agrupación y en nuestro proyecto

- Los beneficiarios directos somos 15 socias y nuestra intención es poder realizarnos como personas

- 30 Kilos se dividen en 15 socias equivale a 2 Kilos de lana

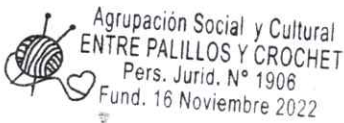
- 25 Kilos se dividen en 15 socias equivale a 1,6 kilos de hilo lo que seria como calculo aproximado 6 chalecos por socias



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

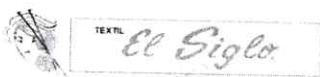
FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*
“Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES



TEXTIL EL SIGLO LIMITADA

Rut: 79.847.010-8

Casa matriz: 21 de mayo 675, Santiago

Sucursal: Monumento 1947, Maipú

NOMBRES	AGRUP ENTRE PALILLOS Y CROCHET
Rut:	65228217-2
Dirección:	PAJ LOGROÑO 3851 CONCHALI

COTIZACION	452
------------	-----

Fecha del presupuesto:	31-03-2026
Vendedor:	ELIZABETH

Producto	Cantidad	OVILLOS	Precio Total
SIG DORA	30	KILOS	451.260
UKRYL PERLE	25	KILOS	399.160
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-

Neto	850.420
Impuesto	161.580
Total	1.012.000

Horario Lun-vier de 10:00 a 17:30 elsigloventas@hotmail.com

+569 99649330

TEXTIL EL SIGLO LTDA.
RUT: 79.847.010-8



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TEXTIL EL SIGLO LIMITADA
RUT Contribuyente: 79847010-8

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 12:02:51

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	12-05-1995

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Arte bello de tejedoras con encanto
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación social y cultural "Entre palillos y crochet"
UV N°	Unidad Vecinal N°14.
FECHA ASAMBLEA	25 de marzo 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	 Agrupación Social y Cultural ENTRE PALILLOS Y CROCHET Pers. Jurid. N° 1906 Fund. 16 Noviembre 2022

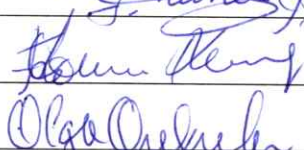
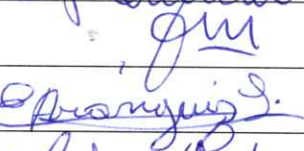
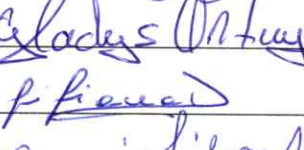
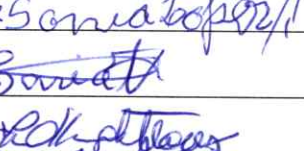
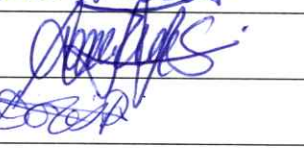
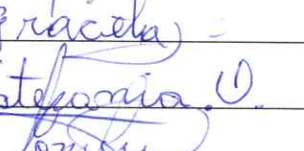
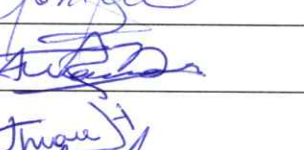
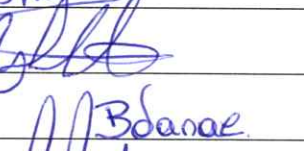
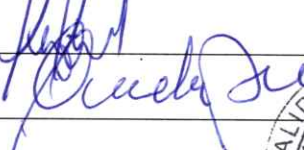
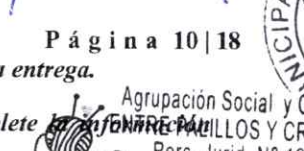
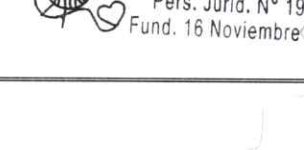
Con un total de 15 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 25 de marzo 2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Arte bello de tejedoras con encanto

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Mirreje Lorca	9514469-1	
2	Ivonne Nuñez	7384338-3	
3	Florencia Henríquez	7257103-7	
4	Olga Urbuela	12089278-9	
5	Maria Aranguiz	8339709-8	
6	Sandra Aranguiz	8338902-8	
7	Gladiuz Urteaga	12042833-0	
8	Liliana Droguett	11316.205-8	
9	Sonia Lopez	4553312-3	
10	Sonie Veras	4755871-9	
11	Lorena Okuinghtons	9919162-7	
12	Lorena Gajardo	13.048.264-3	
13	Doris Riquelme	6454325-3	
14	Nadia Acaña	13562043-2	
15	Luisa Vasquez Velasquez	14608655-1	
16	Graciela Molina Velaz	7258018-8	
17	Estefania Urrutia Pino	19751848-0	
18	Pamela Peralta Rodriguez	11.256.280-4	
19	Ana Maria Ramirez Bernal	9128008-6	
20	Thierre Henriquez Droguett	21194318-14	
21	Jose Luis Urrutia Alvarado	18480523-5	
22	Britany Espinoza	20033288-1	
23	Jonathan Henriquez	17732151-6	
24	Nelly Muñoz Mella	5637120-6	



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 31 marzo 2026

Yo, Lorena O'Kuinghtons Valenzuela con cédula de
identidad N° 9.919.162-7 con domicilio en
Paraje Duxango 3836, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidente de la Organización denominada:
Organización cultural y social "Entre palillos y crochet" UV
N° 14, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Lorena O'Kuinghtons

Firma y RUT
9.919.162-7



Agrupación Social y Cultural
ENTRE PALILLOS Y CROCHET
Reg. para JUB. 18 1906
Fund. 16 Noviembre 2022

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 31 marzo 2026

Yo, Liliana Droghett Cd con cédula de
identidad N° 11.316.205-8 con domicilio en
Allipen 1374, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Agrupación cultural y social "Entre palillos y Crochet" UV
N° 14, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma] 11.316.205-8
Firma y RUT



 Agrupación Social y Cultural
ENTRE PALILLOS Y CROCHET
Pers. Jurid. N° 1906
Fund. 16 Noviembre 2022
Página 15 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 31 marzo 2026

Yo, Gladys Ortiz Ortiz con cédula de
identidad N° 120428330 con domicilio en
Independencia 3º80 comuna de
Conchalí en mi cargo de, tesorero de la Organización denominada:
Agrupación cultural y social "Entre palillos y crochet" UV
N° 14, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Gladys Ortiz Ortiz 120428330
Firma y RUT



Agrupación Social y Cultural
ENTRE PALILLOS Y CROCHET
Pers. Jurid. N° 1908
Fund. 16 Noviembre 2022
Página 14 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	90%